

7.

**COMPROBANTE DE DEPÓSITO DE LOS DOCUMENTOS DE LA ELECCIÓN
(ARTÍCULO 6º LEY 19.418)**

En San Bernardo 13 de Agosto del año 2025. Por medio de la presente comunicación, la Comisión Electoral de la organización Comunitaria: Junta de Vecinos Villa Las Palmeras II establecida con fecha 08 de Junio del año 2025 informa que con fecha 10 de Agosto del año 2025 se realiza proceso eleccionario el cual entrega el siguiente resultado: **Total votos** 85

Presidente: Italia Jaña Donoso
 Secretario: Beatriz Oremazabal Ortega
 Tesorero: Eduardo Diaz Niño
 Vicepresidente: Gloria Castillo Silva
 Director Titular: Patricio Delgado Molina
 Director Suplente: Suzana Retamal Retamal

De acuerdo a lo establecido en Artículo 6º inc. 3º de la Ley N° 19.418, la comisión electoral deposita en Secretaría Municipal los siguientes documentos:

- ACTA DE ELECCIÓN.
- FOTOCOPIA DEL LIBRO SOCIOS ACTUALIZADO.
- REGISTRO DE SOCIOS QUE SUFRAGARON EN LA ELECCIÓN.
- ACTA DE ESTABLECIMIENTO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS ESTATUTOS.
- CEDULA DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LOS SOCIOS ELECTOS EMITIDO POR EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN QUE PERMITA DAR CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 20 DE ESTA LEY.
- FICHA ORGANIZACIONAL.

Para constancia firman la Comisión Electoral

Nº	NOMBRE Y DOS APELLIDOS	RUT	FIRMA
1	Judith Donoso Lang		
2	Ricardo Bello Arizas		
3	Orlando Arce Salinas		
4	Hernan Gomez Rubitea		
5	Angel Morales Rosales		

